

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9184 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 6, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 921/2010 referente al concursado Promociones Urbanísticas Monte Real, S.L.U., por auto de fecha 5 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 5 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130011338-1